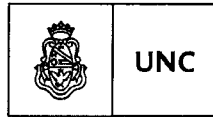




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0058067/2017

Córdoba, **07 MAR 2018**

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio por la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Concursal y Cambiario, en lo referente a la calificación de la alumna Zara Karla Arbulu Torres;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 12, la alumna Arbulu Torres figura como AUSENTE en el Acta de Examen N° 56 Libro N° 401 de fecha 17 de febrero de 2017 de la materia Derecho Concursal y Cambiario;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio a rectificar el Acta de Examen N° 56 Libro N° 401 de fecha 17 de febrero de 2017 de la materia Derecho Concursal y Cambiario, en la cual la alumna Zara Karla Arbulu Torres (Legajo N° 35580145) deberá figurar con una calificación de ocho (8) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas